



INDICA BENEFICIARIOS DEL FONDO
FOMENTO DFL 15/1981 AÑO 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61

PUERTO MONTT, 17 de Febrero de 2023

VISTOS:

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 1,5,6,7,8, 115 bis y siguientes de la Constitución Política de la Republica; Lo dispuesto en los artículos 2 y siguientes de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en los artículos 3 y siguientes de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el artículo 2 y siguientes de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; Las solicitudes de bonificación presentadas por inversionistas de las provincias de Chiloé y Palena a fin de que les sea otorgada una bonificación del 20% sobre el valor neto de las inversiones postuladas; Lo dispuesto en el Art. 38 del D.L. 3529/80 que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas de Tarapacá, Aysén y Antártica Chilena y Provincia de Chiloé y Palena, reglamentado por el D.F.L. 15/81 del Ministerio de Hacienda, modificado por leyes N° 18.318, 19.149, y 19.669 de 5 de mayo del 2000, y ley 20.655, de fecha 01 de febrero del 2013; La Res. Ex. 601 de fecha 29 septiembre de 2022 que aprueba bases de postulación al fondo de fomento y desarrollo de las regiones extremas y provincias de Chiloé y Palena DFL N° 3 del 2001 del ministerio de hacienda (DFL15/1981) proceso de postulación año 2023; Acta de reunión del Comité Resolutivo de la Región de Los Lagos del Fondo de Fomento y desarrollo de la inversión en zonas extremas, de fecha 8 de febrero de 2023; El marco presupuestario establecido en la Ley 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2023; El Decreto de nombramiento de Delegado Presidencial Regional de Los Lagos N. ° 178 de 12 de julio del año 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y Las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16/2020, ambas de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 15 del año 1981, del Ministerio de Hacienda, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3 del 18 de abril de 2001, se estableció el Estatuto del Fondo de Fomento y Desarrollo de las regiones extremas de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del Presidente Carlos Ibañez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena y provincias de Chiloé y Palena.

Fondo de Desarrollo destinado exclusivamente a bonificar las inversiones o reinversiones que pequeños y medianos inversionistas, productores de bienes o servicios, realicen construcciones, maquinarias, equipos, animales finos para la reproducción, directamente vinculado a los procesos productivos e incorporables a su activo, de acuerdo con el giro o actividad que desarrollen.

2.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 en relación al 9 del citado Decreto con Fuerza de Ley, los proyectos de inversión y reinversión en este regulados deberán ser presentados ante la Gobernación de la provincia en la que se ejecutará la inversión o ante el Director Regional de la Corporación de Fomento a la Producción de la región respectiva (en adelante CORFO), las que serán y sometidas a la consideración y calificación del Comité Resolutivo. Órgano encargado, además, de velar por el cumplimiento de los requisitos técnicos del proyecto y de aquellos que sean prioritarios en el desarrollo regional.

Solicitudes en las que deberán acreditarse su calidad de industrial, comerciante, artesano o productor de bienes y servicio u otra que los habiliten, además de los demás antecedentes que al efecto se establecen en las citadas disposiciones.

3.- El referido Comité deberá dictar anualmente, con al menos 120 días de anticipación a la fecha máxima de recepción, esto es desde el 15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de cada año, las Bases de la postulación, las que deberán contener los criterios y fórmulas de evaluación y priorización de los proyectos sobre los cuales se determinará la bonificación, las formalidades de presentación de los antecedentes y toda otra información que el Comité estime conveniente para facilitar el proceso de postulación. Bases que deberán ponerse a disposición de los interesados en las Gobernaciones Provinciales o Intendencias Regionales, hoy en día Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regionales, respectivamente.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 9, en relación al 13 del citado DFL 15 de 1981, sobre la base de lo resuelto por el Comité Resolutivo, las Intendencias Regionales, ahora Delegaciones Presidenciales Regionales, deberán dictar las resoluciones de asignación del fondo a que se refiere el numeral primero de los presentes considerando, de acuerdo a los recursos financieros disponibles y según la priorización dada por la evaluación de los proyectos, en un plazo no superior al último día hábil del mes de febrero siguiente.

5.- Que, en lo que respecta al período de postulación del año 2023, mediante Resolución Exenta N° 601 de 29 de septiembre de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Los Lagos, se aprobaron y publicaron las Bases de postulación de aquellas bonificaciones correspondientes al año 2023.

6.- Que, consta en acta de fecha 8 de febrero de 2022, la evaluación de las propuestas y postulación de los beneficiarios, la que cuenta con el parecer favorable del Comité Resolutivo, decisión que fue informada a esta Delegación Presidencial Regional de Los Lagos.

RESUELVO:

PRIMERO: DESIGNASE a los inversionistas que se individualizan, como beneficiarios del Fondo de Fomento y Desarrollo de las regiones extremas del país en las Provincias de Chiloé y Palena de la Región de Los Lagos:

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	PROVINCIA	PROYECTO	DETALLE INVERSION	MONTO POSTULADO	BONIF TEORICA 20% \$
INVERSIONES ASESORIAS Y SERVICIOS QUILQUICO LIMITADA	76.071.518-2		CHILOÉ	DIVERSOS EQUIPOS INDUSTRIALES	EQUIPOS MEDIDORES HUMEDAD Y T°, TV LED, MAQ. TAPADORA, MESONES Y ESTANTE, APILADORA ELECTR., EST VERTICAL 10 MIL LTS, CLIMATIZADORES, AIRE ACOND.,	22.988.475	4.597.695
FRANCISCO JAVIER	CUADRA POMAR	13.441.473-1	CHILOÉ	INVERNADEROS TECNOLOGICOS CLIMATIZADOS	EQUIPOS FOTOVOLTAICO, ASPERSORES, INVERNADEROS, SIST. RIEGO, AUTOCLAVE, PROYECTOR LED, ETC	3.420.191	684.038
GLORIA MARYLIN DE LOURDES	CHIJANI OJEDA	17.124.420-K	CHILOÉ	EMBARCACION MULTIPROPOSITO LANCHAMAMELIA	EMB. 17.58 MT MADERA CON FIBRA EQUIPADA COMPLETA MATR 3284 CASTRO	273.370.114	54.674.023
JORGE ALEJANDRO	REHBEIN GARCIA	9.527.757-8	PALENA	ADQUISICION TRACTOR	TRACTOR NEW HOLLAND TT-75WD-2022 SERIE NH556274 PARA FAENAS DE APOYO EN AGRICULTURA CAMINOS Y PLAYAS BODUDA HUE - PALENA	20.100.960	4.020.192
SALUSTIANO SEGUNDO	OJEDA OPORTO	5.940.908-5	PALENA	EQUIPOS DE ILUMINACION SOLAR PARA PATIO TECHADO	PANELES SOLARES, TABLERO INTERRUPTORES, BATERIAS	1.965.546	393.109

				ALIMENTACION GANADO	INVERSOR, ETC.		
LUIS ARCADIO	ALVAREZ SANCHEZ	7.926.395-8	CHILOÉ	MEJORAMIENTO EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD PREDIAL	EXCAVADORA HYUNDAI ROEX 220LC.95; ROTOCULTIVADOR MASCHIO C230; EQUIPO ORDENA	128.430.447	25.686.089
SOC. INMOBILIARIA Y CONST. VASQUEZ OJEDA LTDA.	76.254.133-5		CHILOÉ	CONSTRUCCION TALLER Y HORNO CREMATARIO	TALLER ATAQUES 1517,55 M2; CREMATARIO 123,31 M2; HORNO CREMATARIO Y CAMARA FRIO	208.600.604	41.720.121
GASTON IVAN	ZUNIGA BALLESTEROS	8.018.414-K	CHILOÉ	EQUIPO Y MAQ PANADERIA	QUEMADOR A GAS, CÁMARA FERMENTACIÓN, BANDEJAS Y CARRO COCCIÓN, DOSIFICADOR AGUA, SOBADORA MASAS	105.865.081	21.173.016
CESAR EDMUNDO	PEREZ BORQUEZ	10.290.245-9	CHILOÉ	ADQ MAQUINARIAS AGRICOLAS	CAMION HINO XZU 187 2021; TRACTOR LANDINI 5H-115k 2021; ENFARDADORA HESTON 2021; ENFARDADORA ROLANT 540 2022; SEGADORA GMD 20 2021; SEMIREMOLQUE BEGUER 6 TON 2022; ENVOLVEDOR FARDOS RW1610ME TWIN 2022; CARGADOR FRONTAL V2000 2022; ABONADOR MF 2013H 2022; CARGADOR BOLOS ZEPPELIN 2022	171.572.605	34.314.521
JUAN CARLOS	DELGADO AGÜERO	13.002.651-6	PALENA	TRACTOR PARA FAENAS AGRICOLAS	TRACTOR EUROPARD TB504 DT 2022	13.700.000	2.740.000
EGON	WINTER CARCAMO	14.310.375-7	PALENA	EQUIPAMIENTO AGRICOLA	SEGADORA TAMBOR, ROTOVATOR	3.403.362	680.672
AUGUSTO ALEXIS	GOMEZ VARNET	13.001.223-K	CHILOÉ	MAQ AGRICOLA	TRACTOR JHONN DEERE 5045D, ABONADORA IRIS, CORT ROTATIVA ZEPPELLIN, ROTOVATOR ENOROSI	21.049.665	4.208.933
SERVICIOS MARITIMOS SERON SPA	76.137.764-7		CHILOÉ	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE EMBARC MULTIPROPOSITO	BARCO 19.68 MT ESLORA "WILLIAMS" CON GRUAS, WINCHE Y EQ. NUEVOS	588.009.917	117.601.983
GUIDO ANSELMO	MOLINA MANSILLA	8.948.087-6	CHILOÉ	MAQ Y EQUIPOS PARA LANCHAS PESQUERA	MOTOR MARINO WEICHA 240HP, CAJA MARINA TK300; HELICE 4 PALAS, GPS GARMIN CON ANTENA Y RADAR TRANSDUCTOR	18.394.805	3.678.961
MARGARITA ODETTE	COLLAO REYES	8.480.499-1	CHILOÉ	ELEBORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA	MAQ. GALLETERA BABY DROP, MESA TRABAJO BABY DROP, BANDEJAS - LATA ESPECIALES	23.704.000	4.740.800
DANILO	CARCAMO VELASQUEZ	10.981.170-K	CHILOÉ	TRITURADOR FORESTAL	TRITURADOR FORESTAL TMC CANCELTA TFS-2-18 PARA TRACTOR	21.500.000	4.300.000
JORGE IVAN	VARGAS SANCHEZ	11.117.498-9	CHILOÉ	CAMION USO AGRICOLA	CAMION CHEVROLET FRR 1119 2AB 2021	35.321.051	7.064.210
IVAN	VILLEGAS ASTORGA	7.525.617-5	CHILOÉ	MAQ AGRICOLA	TRACTOR DT VA890T4K	36.500.000	7.300.000
ERWIN ORLANDO	SOTO CARDENAS	13.593.804-1	CHILOÉ	MAQUINARIA AGRICOLA	TRACTOR SONALIKA, ENVOLVEDOR BOLOS, SEGADORA, RASTRILLO, ABONADORA, ARADO Y CORTADORA ROTATIVA	35.492.034	7.098.407
WALDEMAR ERNESTO	BORQUEZ MANSILLA	8.973.912-8	CHILOÉ	EQUIPOS PARA EXTRACCION TURBA	GRUA HORQUILLA HYSTER 2016 Y 2018; 2 DUMPER WACKER NEUSON 9001 2014 E IMPORTADOS	16.500.000	3.300.000
PEDRO FABIAN	CARDENAS AGUILAR	13.49.341-2	CHILOÉ	ADQUISICION MAQ AGRICOLA	ENFARDADORA HESTON, RASTRILLO, ENOROSI, SEGADORA ENOROSI Y ROTOVATOR RH230	26.541.930	5.308.386
FERNANDO PATRICIO	HERNANDEZ DIAZ	12.760.274-3	CHILOÉ	ADQ SEMIREMOLQUES Y GRUA	2 SEMIREMOLQUES TREMAC 40 M3 Y GRUA HIAB X CLX 288 2022	93.183.869	18.636.774
JUAN	MANSILLA ULE	7.863.271-2	CHILOÉ	ADQUISICION MAQ	TRACTOR NEW		

ALBERTO				AGRICOLA	HOLLAND, ROTOVATOR, ABONADORA, DESMALEZADOR, ENFARDADORA, ENCALADORA Y SEGADORA 5 DISCOS	61.827.308	12.365.462
JOSE	MANSILLA MALDONADO	7.526.787-8	CHILOÉ	EQUIPAMIENTO ACTIVIDAD AGRICOLA	CAMION, ROTOVATOR Y DESMALEZADORA	32.252.236	6.450.447
FRANCISCO LUIS	VIDAL ULLOA	8.068.083-K	CHILOÉ	ADQUISICION MAQ AGRICOLA	TRACTOR NEW HOLLAND, EQ. AFLADOR Y TRABA, TROMPO ABONADOR, Y ROTOVATOR	18.020.011	3.604.002
NELSON JAVIER	CARDENAS CARDENAS	13.854.295-5	CHILOÉ	ADQUISICION MAQ AGRICOLA	SEGADORA KUHN-GMD 20 Y PALAS BLDNLT 2300 PARA EL EQUIPO	8.290.000	1.658.000
PABLO	AMPUERO	15.288.694-2	CHILOÉ	EQUIPAMIENTO FABRICA VENTANAS	DIVERSOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	28.259.674	5.651.935
					TOTAL	2.018.263.885	403.652.777

SEGUNDO: La bonificación será pagada a cada beneficiario, una vez constatada la ejecución de la inversión conforme al proyecto postulado y de acuerdo con la disponibilidad que estableció el Comité Resolutivo en las Bases de la postulación correspondiente al año 2023.

TERCERO: La bonificación queda sujeta a que el beneficiario no retire los bienes bonificados de las provincias de Chiloé y Palena, durante el plazo de cinco años contados desde la fecha del pago.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Giovanna Elvira Moreira Almonacid
Delegada Presidencial Regional de los Lagos



27/02/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HbDa6de0cLumc/B0gTtz7w==

DKO/HPV/maa

ID DOC : 19994461

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Gabinete
3. Delegación Presidencial Regional de Los Lagos/Departamento De Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y Oirs